

AUTO FAMILIA: 320
PROCESO: VERBAL SUMARIO – CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL DE MENOR DE EDAD
RADICADO: 17433 3189 001 2021-00186
DEMANDANTE: CLAUDIA MARCELA RODRÍGUEZ HERRERA – DEFENSORA DE FAMILIA
DEMANDADOS: JULIANA OCAMPO GARCÍA, MARÍA NOHELIA GARCÍA GARCÍA y
CHARLES VALERO FERNÁNDEZ
MENOR: E.A.V.O

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO



MANZANARES - CALDAS

Doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Una vez recibida conocida la situación que se viene presentando con el menor; es decir, lo que atañe al cumplimiento del acuerdo conciliatorio celebrado en otrora, adicional de lo puesto en conocimiento por el ICBF, el Despacho en aras de conminar y lograr la viabilidad de lo convenido en pretérita ocasión, se sirve citar a la totalidad del equipo del ICBF como al padre y abuela de E.A.V.O con los fines señalados.

Al efecto, se fija el día 19 de septiembre de 2022 a las 4:00 p.m.

Por Secretaria sírvase citar a las personas aludidas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **049f5b041c3811fba853b031c1d6e86639a342c270e1d00b39ce5d41d11b8540**

Documento generado en 12/09/2022 02:32:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>